



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE 28 DE JULIO DE 2005.**

ASISTENTES:

- ALCALDE – PRESIDENTE:
  - Carlos García Martín.
- CONCEJALES:
  - Don Dimas chozas Díaz.
  - Doña Pilar Valverde de la Paz.
  - Don Carlos Espliego Vázquez.
  - Don Pedro Feliciano Pantoja.
- SECRETARIA:
  - Susana Díaz Moreno.

En la Villa de Villamiel de Toledo, siendo las 20.00 horas del día 28 de julio de 2005, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en la Plaza de España nº 1, los Señores Concejales referenciados al margen, todos ellos miembros de esta Corporación, al objeto de celebrarse esta sesión pública de carácter extraordinario.

Preside la Sesión el Alcalde – Presidente Don Carlos García Martín, asistido por la Secretaria – Interventora de la Corporación Doña Susana Díaz Moreno.

No asisten a la sesión los Concejales don Fernando Sosa Ricis ni don Santiago Gonzalez Aguado. Doña Pilar Valverde de la Paz asistió a la sesión si bien no desde su comienzo, incorporándose a la misma a las 20.30 horas durante la celebración del punto 4 del orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde – Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el correspondiente Orden del Día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

El Alcalde – Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, somete a la aprobación del Pleno los actas de las sesiones celebradas el día 07 de julio de 2005.

Don Carlos Espliego señala que en el acta de la sesión en la que se eligió al nuevo Alcalde no consta la asistencia del Concejales Don Fernando Sosa Ricis,, por lo que solicita que conste en acta su presencia. También pregunta porqué no se ha recogido en el acta el tema de las entradas de la piscina que se planteó por uno de los vecinos asistentes a la sesión. La Secretaria le informa que el Turno de ruegos y preguntas de la sesión ordinaria está dirigido a los Concejales y no debe confundirse con el turno de consultas que puede concederse para el público asistente una vez cerrada la sesión según el artículo 88 del ROF. Si quieren que dichas opiniones consten en el acta deben indicárselo a la Secretaria.

Dicho esto los actas de las sesiones celebradas el día 07 de julio de 2005 son aprobadas por unanimidad de los presentes, hechas las observaciones oportunas.

**SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde – Presidente da lectura al Decreto de Alcaldía nº 28 por el que procede al nombramiento del Teniente de Alcalde y el otorgamiento de las Delegaciones a favor de los Concejales, según el cual se establece lo siguiente:

- Teniente de Alcalde: Dimas Chozas Díaz.
- Concejales Delegados de Festejos, Agricultura, Sanidad y Consumo: Dimas Chozas Díaz.
- Concejales Delegados de Servicios Sociales, Cultura y Personal: Doña Pilar Valverde de la Paz.



## AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ♦ C. Postal 45.594  
Telf.925 793 084 ♦ Fax: 925 793 149

[info@villamieldetoledo.com](mailto:info@villamieldetoledo.com)  
<http://www.villamieldetoledo.com>

La Secretaria informa que dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, de conformidad con el artículo 46 del ROF, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución, sin en ella no se dispusiera otra cosa.

### TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

La Secretaria pide la palabra para informar que junto con el orden del día del pleno y su convocatoria se ha enviado un listado de las facturas que se pretenden aprobar para agilizar la tramitación del Pleno, no obstante todas esas facturas son traídas a la sesión para que los Concejales puedan consultarlas si tienen alguna duda sobre ellas.

Don Pedro Pantoja dice que él no ha recibido dicho listado por lo que se procede a la lectura de las facturas según listado por parte del Sr. Alcalde.

Quedan pendiente de aprobar dos facturas de Comercial Galán, nº: 1/67191 y 1/67970, porque el Alcalde las va a comprobar con los albaranes.

Se aprueban las siguientes facturas:

EMPRESA	Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE (EUROS)	CONCEPTO
BOP TOLEDO	205046653	04-07-05	21.72	Lic. Casa Rural
FARRUCO, S.A.	E050002489	30-06-05	182.83	
D'JESÚS, S.L.	00-0023193	30-06-05	145.21	VARIOS
CRISTALERÍA GARCÍA GARCÍA	1213	09-06-05	173.76	
CONSORCIO DE SERVICIOS PMA.	2005/06	30-06-05	357.24	MES DE JUNIO
MESÓN EL PASO	339		16.25	AGUA
MESÓN EL PASO	341	26-06-05	28.00	AGUA Y HIELO
REPROGRAFÍAS Y SISTEMAS	R/10804	01-07-05	43.99	LECTURA MENSUAL FOTOCOPIADORA
WANADOO	1235606	05-07-05	66.90	JUNIO
FARMACIA	3245	01/07/05	7.65	BOTIQUÍN LUDOTECA
ATM	X0501430	15-06-05	264.11	DOC. Y REG. ENTRADA Y SALIDA.
ATM	A0501641	07/07/05	941.19	TERCER TRIMESTRE
DISALY	46/504	18/04/05	348.00	MANTENIMIENTO WEB MAYO Y JUNIO
FERRETERÍA IMPERIAL, S.L.	48480	31-05-05	1.195,74	VARIOS
CASA ÁLVAREZ	01/01214	11-07-05	175376	LAMP MERCURIO
CONSTRUCCIONE ASTILLEROS E HIJOS	A/30	14-07-05	139.41	DUCHAS PISCINA
CONSORCIO DE SERVICIOS PMA	75/2005	30-06-05	27.85	ENERO A JUNIO
UNIÓN FENOSA	3405071224735	16-07-05	1.970,64	CANO. CAMARENILLA ELEVADOR.
UNIÓN FENOSA	3405071224734	16-07-05	97.80	OFICINA
COMERCIAL	2050335	21-07-05	8.46	MATERIAL



SOLANCH				LUDOTECA.
---------	--	--	--	-----------

Don Carlos Espliego pide la palabra para comentar que viendo la factura de Disaly se tenga en cuenta que la página web no se actualiza desde hace mes y medio y que desde entonces ha habido muchos cambios.

#### **CUARTO.- APROBACION DE LICENCIAS Y AUROTIZACIONES.**

En este momento se incorpora a la sesión Doña Pilar Valverde de la Paz, siendo las 20.30 horas.

Cedida la palabra a la Secretaria, ésta informa sobre la solicitud de autorización realizada por don José Alfonso Lorenzo Gómez para la tenencia de más de cinco perros en la Finca La Heredad y Finca Las Traviesas, correspondiente a la parcela nº 9 del polígono 505. Según la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales, se establece la prohibición de tener más de cinco perros, si bien dicha limitación está pensada para el caso de que se trate de una vivienda y en casco urbano. La solicitud realizada por Don José Alfonso sitúa a los animales en una finca de suelo rústico, por lo que dicha limitación no sería aplicable, si bien si que le es de aplicación la obligación de mantener a los animales en condiciones de seguridad para las personas, así como en las condiciones higiénico sanitarias adecuadas.

El informe técnico emitido establece que según el TRLOTAU, los cerramientos de fincas rústicas serán de valla metálica y altura de dos metros. Dicho esto se aprueba conceder dicha autorización condicionada al vallado de la finca.

Se aprueban las siguientes licencias de obras:

- PADERBOR DEVELOPS, S.L.: vista su solicitud de licencia de obras para la construcción de tres viviendas unifamiliares adosadas en Calle Encinas y Calle Sauce parcelas 191/192/93, y consultados los informes preceptivos, se autoriza su concesión.
- PADERBOR DEVELOPS, S.L.: vista su solicitud de licencia de obras para la construcción de tres viviendas unifamiliares adosadas en Calle Moreras parcelas 225/226/227, y consultados los informes preceptivos, se autoriza su concesión.
- ABRIENDO PUERTAS, S.L.: vista su solicitud de licencia de obras para la construcción de siete viviendas unifamiliares en la Calle Pozo de las Nieves, parcelas 7, 8, 9 ,10, 11, 12 y 13, con urbanización interior, y vistos lo informes preceptivos, se autoriza su concesión condicionada a la presentación por el interesado de la Hoja de Estadística de la Vivienda.
- JESÚS MARÍA BARROSO ESPLIEGO: vista su solicitud de Licencia de Segregación, en nombre y representación de Doña Julia Espliego Ariño, de la parcela cuya referencia catastral es 4168013VK0246N0001WY, de 644 m2, en dos parcelas de 338 m2 y 306m2, según el plano adjuntado a la solicitud, y vistos los informes preceptivos, queda condicionada su concesión a la presentación de la justificación de la representación del titular de la misma.
- JESÚS MARÍA BARROSO ESPLIEGO: vista su solicitud de licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar en Calle Queipo de Llano 4, actualmente Calle las Cortes, y vistos los informes preceptivos, se autoriza su concesión.
- ANTONIO ASENSIO SANZ: vista su solicitud de licencia de obras para hacer recreado de murete y machones de valla exterior de 0,20 m de altura por 26 m de largo en Calle Limón nº 51, y vistos los informes preceptivos, se autoriza su concesión.
- DANIEL JEANNE: vista su solicitud de Licencia de obras para solado exterior de 21.20 m2 en Urb. La Flor de Villamiel 54B, y vistos los informes preceptivos, se autoriza su concesión, teniendo en cuenta como presupuesto de la obra el determinado por el informe técnico.
- ÁNGEL MENÉNDEZ FERNÁNDEZ: vista su solicitud de licencia de obras para la construcción de caseta de 2,5 m por 3,5 m en Calle Sauce 186, y vistos los informes preceptivos, se autoriza su concesión.



- SANTIAGO PRIETO RUBIO: vista su solicitud de licencia de obras para el cercado de patios de 35 m lineales en Urb. La Flor de Villamiel 66, y vistos los informes preceptivos, se autoriza su concesión teniendo en cuenta que el cercado debe ser según se especifica en el informe técnico.
- FRANCISCO GONZÁLEZ RAMÍREZ: vista su solicitud de licencia de obras para la reparación de una piscina en Calle Moreras 166, y vistos los informes preceptivos, se autoriza su concesión.
- ÁNGEL PANTOJA GONZÁLEZ: vista su solicitud de licencia de obras para cambiar 7 ventanas de madera por unas nuevas de aluminio en Calle Candados 13, y vistos los informes preceptivos, se autoriza su concesión.

#### **QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2004.**

Vista la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2004, que está integrada únicamente por la del Ayuntamiento y, visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, considerando que la citada Cuenta formada por la Intervención de esta Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las secciones 2º y 3º del capítulo 2º del Título IV de la Instrucción de contabilidad del Tratamiento Especial simplificado para las entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes de 17-7-90 y los justificantes a que alude la Regla 229 de la citada instrucción, y teniendo en cuenta que ha sido expuesta al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo no habiéndose presentado ninguna reclamación sobre la misma, se acuerda aprobar la referenciada cuenta general de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2004.

#### **SEXTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL RESIDENCIAL TERESA.**

El Sr. Alcalde informa que a pesar que la intención de este punto del orden del día era la aprobación de esta ordenanza fiscal, debido a la falta de información necesaria, únicamente se va a tratar como consulta para su imposición futura.

El Sr. Alcalde informa que tuvo una reunión con los propietarios de la Urbanización Teresa y que casi todo el mundo está de acuerdo en pagar pero que como siempre habrá alguien que no lo haga. Por ello se ha planteado su tramitación a través de contribuciones especiales, pero para ello habría que dejarlo fuera de la subvención de Planes Provinciales, aplicando estos a las obras de la Calle Limón.

El Sr. Alcalde propone la posibilidad de que además de tramiten con pago anticipado de las cuotas, si bien hay que tener en cuenta que hay varias parcelas que no están incluidas dentro de la urbanización a las que también benefician la obras, por lo que se deberá cambiar el nombre de la Ordenanza para añadir el acceso de la Urb. Teresa.

Se acuerda que la iniciación de la tramitación de la Contribución Especial, si bien hay que tener en cuenta que hasta dónde van a llegar las obras de la glorieta que va a hacer C. Obras públicas para no hacer obras en balde.

#### **SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2006.**

De acuerdo con el escrito de la Delegación Provincial de Trabajo y Empleo se procede a la fijación de las fiestas locales del municipio para el año 2006, las cuales serán las siguientes:

- 20 de enero de 2006.
- 8 de septiembre de 2006.

#### **OCTAVO.- INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE.**



## AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594  
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

---

[info@villamieldetoledo.com](mailto:info@villamieldetoledo.com)  
<http://www.villamieldetoledo.com>

**1º CALLE TEJAR:** tras la revisión del Callejero municipal se han recibido quejas de algunos vecinos de la Calle Tejar sobre el cambio del nombre de su calle. Según el acta del Pleno en el que se aprobó el nuevo nombre de calle, ésta no cambiaba pero por decisión de la Alcaldía posterior al pleno y debido a los problemas que el nombre de esta calle creaba por confusión con la Urb. Tejar cambió el nombre de la Calle por Calle Argance. Tras un largo debate entre los miembros de la Corporación y teniendo en cuenta que los cambios ya se han notificado, que pueden producirse quejas que otros vecinos y que no se puede dejar como estaba al principio porque no se habrían solucionado los problemas que se intentaban resolver, se acuerda que la Calle se llame Tejar pero que la numeración comience en el último número de la Urbanización para que, así al verse el número, se pueda fácilmente ubicar en la Calle o en la urbanización.

**2º REUNIÓN DELEGADO DE SANIDAD:** se propone por parte del Sr. Alcalde que se proceda a calificar más terreno a continuación del Colegio para no tener que estar esperando al PAU y así poder empezar con el Centro Médico.

Dado que el PAU no se puede ejecutar en tanto no se haga el encauzamiento del Arroyo Renales, el Sr. Alcalde dice que éste no se va a supeditar al PAU. Carlos García considera más apropiado vender terrenos para conseguir dinero para la obra del encauzamiento que no recurrir a un convenio urbanístico para que el promotor del Pau aporte tal dinero. . A ello Carlos Espliego muestra su disconformidad ya que le llevó mucho tiempo esa negociación, teniendo en cuenta, además, que hubo que hacer un cambio en una parcela que correspondía a la C. De Medio ambiente y que ha sido ya aprobada, sin olvidar tampoco que el PAU ya ha sido aprobado por el Ayuntamiento, estando únicamente pendiente el informe de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Finalizado este debate, el Sr. Alcalde decide que se comiencen los trámites para la calificación del terreno.

**3º CASA RURAL:** se ha recibido escrito de la Consejería de Industria y Tecnología por el que se nos comunica a título meramente informativo que se ha concedido una subvención de 125,40 euros a la Casa Rural Casartista ubicada en Villamiel de Toledo.

**4º CURSO SEPECAM:** el Sr. Alcalde informa que nos han concedido a una persona para la realización de prácticas por haber realizado el curso “Aplicaciones Informáticas de Gestión”. Estos cursos los da el SEPECAM a través de empresas con las que contrata. Nos han consultado si aceptamos la realización de las prácticas y se ha dicho que sí. La persona en cuestión empezará el 26 de septiembre y finalizará el 15 de noviembre, en horario de 9.00 a 12.00 horas. Para ello hay que firmar un convenio con la empresa que ha impartido el curso que es EUROSISTEM, con domicilio en Calle Carretrso, 7 en Toledo.

**5º PISTA POLIDEPORTIVA:** el Sr. Alcalde informa que ha estado pidiendo información sobre suelo sintético para la pista polideportiva, enseñando una muestra del suelo que se pretende poner. Halando con Jorge Carrillo, arquitecto municipal, resulta que en el Colegio que se está haciendo también hay pista deportiva por lo que el Sr. Alcalde propone la posibilidad de que se haga en ésta para tener así una buena pista polideportiva, eso sí, vallando la otra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la presidencia, siendo el mismo día 28 de julio de 2005, a las 21.45 horas, en Villamiel de Toledo, de todo lo cual doy fe como Secretaria.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA – INTERVENTORA.